

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «PLENO ORGANIZATIVO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL RD 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.»
Fecha	1 de julio de 2019
Duración	Desde las 9:05 hasta las 11:05 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Oscar Medina España
Secretario	José Daniel Ramos Núñez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
77467125C	Alfonso A. Márquez Soto	SÍ
52571870B	Ana Pérez Rico	SÍ
74836796V	Elena Belén López Jiménez	SÍ
52584014B	Jacinto Medina Nieto	SÍ
53368280T	Jose Manuel Fernandez Nieto	SÍ
33395974C	Juan Jesús Sánchez Bueno	SÍ
20182927J	Juan Manuel Cortés Mancebón	SÍ
52576744D	Manuel Martín Godoy	SÍ
53366211R	Manuel Villena Pastor	SÍ
53656693Q	Maria de los Angeles Ruiz Gálvez	SÍ
52584502Q	María José Prados Bravo	NO



25692105R	M ^a José González Villena	SÍ
53366570S	M ^a de las Nieves Ramirez Moreno	SÍ
53151748J	Oscar Medina España	SÍ
53366955D	Paula Maria Moreno Santos	SÍ
52585120J	Salvador Escudero Salvatierra	SÍ
77474054A	Sandra Jesús Extremera López	SÍ
75105631M	Verónica Muñoz Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Todo el contenido de la Sesión Plenaria se recoge íntegramente en el archivo de audio con las siguientes sumas de verificación:

Audio Acta: /2019/2019-07-01 PLENO EXTRAORDINARIO.mp3
 md5 5e870231a198b110b82103575baa15e5
 Checksum: 4c7651d9c873f607bb589831662857b9341b805845f8f
 sha512 763e82fb5a73580b5dbdc6e16488a31be11320b6af649
 Checksum: f3af5435a5c76b12a72972c21b60db8d28fbd5

Audio Acta/2019/2019-07-01 PLENO
 Firmada: EXTRAORDINARIO.mp3_signed.csig
 md5 9f0d71cb5da08b662b799c8f6e2a5679
 Checksum: c0d48384c75d44d8baa40ae91f79a5dab864698a99162
 7af39c63a3e84247fbbe03d3194b680d137d6ce042927
 sha512 12738eb2ec55d0a9f4fb1caf98457ec423fcd7
 Checksum:



A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- OBSERVACIONES, EN SU CASO, AL ACTA ANTERIOR DE FECHA 15/06/19 (SESION CONSTITUTIVA).

Preguntado por la Presidencia a los presentes si han de efectuar alguna observación al Acta anterior, se producen las siguientes:

-El Sr. Márquez Soto expresa que en la página 4 cuando dice "Presidente de Mesa" debería decir "Presidente de la Mesa".

Sin que se produzcan más observaciones al texto del acta, se producen algunas intervenciones en relación a la convocatoria:

- El Sr. Medina Nieto manifiesta que no ha podido acceder al acta porque no se le ha trasladado y por tanto no puede votarla. Contesta el Sr. Secretario que puede deberse a algún fallo técnico de su dispositivo particular, y el expediente está a disposición de todos los Sres/as concejales en Secretaría para los casos de cualquier incidencia técnica ó informática. En cuanto a la votación informa que las actas no se someten a votación sino únicamente a realización de observaciones a posibles errores materiales.

-La Sra. Ramírez pregunta por qué no están actualizadas las actas de Pleno en el portal de Transparencia. Contesta el Sr. Alcalde que la funcionaria municipal está de baja pero no obstante se intentará actualizar el portal lo antes posible.

El acta anterior queda aprobada en los términos en que fue redactada. Pase al Libro Oficial de Actas.

PUNTO SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO. Expediente 5177/2019. DETERMINACIÓN PERIODICIDAD DE SESIONES PLENARIAS

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente :

PROPUESTA DE LA ALCALDIA



En relación con expediente incoado para determinación de la periodicidad de las Sesiones Ordinarias del Pleno Municipal, visto el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, vengo a formular, para su elevación al Pleno Municipal, la siguiente Propuesta:

Primero.- Establecer que el Pleno Municipal celebrará Sesión Ordinaria cada dos meses, el lunes de la última semana de los meses impares, a las 09.00 horas, en primera convocatoria, y dos días después, en la misma hora, en segunda convocatoria.

Segundo.- Facultar al Alcalde para que por propia iniciativa a instancia de los Portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, pueda variar la fecha de celebración de las Sesiones Ordinarias, adelantando o atrasando el día de celebración en un intervalo de una semana, conservando el carácter de Ordinaria.

Tercero.- Adoptado el acuerdo, procede a su publicación en el BOP de Málaga y a su notificación a los Sres. Concejales.

Tras los turnos de intervenciones, que se recogen en el archivo de audioacta (desde el 04' 40'' hasta el 29' 20'' en el que cada representante interviniente expone los motivos que justifican su voto en relación a dicho asunto, la Presidencia somete la propuesta a votación ordinaria acordándose su aprobación con 9 votos a favor (PP) y 7 en contra (4 PSOE, 1 IULVCA y 2 C's), por mayoría absoluta del número legal de Miembros.

PUNTO TERCERO.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.
Expediente 5176/2019. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20.1.c de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 38, 119 y 123 a 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, visto el informe evacuado por el Secretario General de la Corporación, en el día de la fecha propongo:

Primero.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes y con la denominación que a continuación consta:



- Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.
- Comisión de Acción administrativa, recursos y gestión municipal.

Segundo.- Por otra parte, y sin perjuicio, de que cada grupo político en el que se han integrado todos los miembros de la Corporación, proponga por escrito, que deberá presentar su portavoz, la adscripción concreta de los miembros que deberán formar parte de las mismas en representación del grupo, y a fin de que quede garantizada la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados, se propone que el número de integrantes sea el siguiente con arreglo a las siguientes normas:

A) Todos los grupos políticos deben contar al menos con un miembro en cada una de las comisiones informativas. Lo que además se debe cohonestar, por una parte con la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación y, por otra, con la necesidad de evitar que cada comisión por su composición se convierta en la reproducción del pleno.

B) A la vista de lo anterior se propone la fijación de los siguientes miembros para cada grupo municipal en cada una de las Comisiones Permanentes, cuyo número total es de 9 miembros (Alcalde Presidente incluido):

- Grupo Popular: 4 miembros.
- Grupo PSOE: 2 miembros.
- Grupo IULVCA: 1 miembro.
- Grupo Ciudadano: 1 miembro.

C) Todas las comisiones informativas estarán presididas por el Alcalde, quien podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, previa propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

D) Las Comisiones Informativas Permanentes asumirán las funciones de estudio y dictamen previo de cuantos asuntos se sometan a la decisión del pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por el pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como en aquellos asuntos que no sean de competencia del Pleno por expresa decisión del Alcalde o de la Junta de Gobierno Local.

Asimismo, les corresponde el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y de los Concejales que ostente delegaciones, sin perjuicio de la competencia de control que



corresponda al pleno.

E) Las Comisiones Informativas Permanentes ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del ROF, y celebrarán sesión ordinaria el primer lunes de la quincena anterior a la fecha de las sesiones ordinarias del Pleno, y siempre con antelación suficiente para emitir dictamen en los asuntos que hayan de ser tratados en el Pleno.

Tercero.- Elevar la presente propuesta al Pleno Municipal para su aprobación, debiendo notificarse ésta a los grupos políticos de la Corporación para la asignación concreta de sus representantes en las citadas Comisiones Informativas, de lo que posteriormente se dará cuenta al Pleno Municipal.

El Sr. Márquez Soto solicita que conste en acta su pregunta sobre la Comisión Informativa en la que se incluirán la toma de razón de decretos y resoluciones, así como actas de Junta de Gobierno Local.

Tras los turnos de intervenciones, que se recogen en el archivo de audioacta (desde el 30' 18" hasta el 50' 52" en el que cada representante interviniente expone los motivos que justifican su voto en relación a dicho asunto, la Presidencia somete la propuesta a votación ordinaria acordándose con 9 votos favorables (PP) y 7 en contra (4 PSOE, 1 IULVCA y 2 C's) su aprobación por mayoría absoluta del número legal de Miembros.

PUNTO CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Expediente 5178/2019. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA COMPETENCIA DEL PLENO

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

En la sesión plenaria celebrada el pasado quince de junio de 2019 ha quedado constituida la nueva Corporación resultante de las elecciones locales celebradas en fecha veintiséis de mayo de dos mil diecinueve, y se ha procedido a la elección de Alcalde.

Vistos los órganos colegiados cuya competencia se atribuye al pleno,

Considerando lo dispuesto en el artículo 38.c) del Reglamento de



Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, relativo al nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados, que sean competencia del pleno.

Esta Alcaldía propone al pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:

1.- RADIO MUNICIPAL:

- Presidente: La Concejala Delegada, Dña. Paula Moreno Santos.
- 8 Vocales: deberán ser nombrados por los Grupos Políticos Municipales con la misma representación proporcional ostentada en las Comisiones Informativas, 4 PP, 2 PSOE, 1 IU y 1 CS,.

2.- EMPRESA MIXTA BASURA:

- Presidente: Alcalde de la Corporación, D. Oscar Medina España.
- Miembros Consejo Administración: 5 Concejales, en proporción de 2 PP, 1 PSOE, 1 IU y 1 CS

3.- EMPRESA MIXTA Calaceite GOLF:

- Alcalde, D. Oscar Medina España y dos concejales, uno perteneciente al equipo de gobierno y un concejal de los grupos de la oposición.

4.- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL Axarquía

- Alcalde de la Corporación, D. Oscar Medina España y Concejala D^ª. Paula M^ª Moreno Santos, en representación del Partido más votado en las elecciones locales de 26 de mayo de 2019.

5.- EMPRESA PUBLICA RTVA Axarquía-Almijara:

- Consejo de Administración: Alcalde, D. Oscar Medina España, los Sres. Concejales M Paula M.^ª Moreno Santos, Dña. M.^ª Angeles Ruiz Gálvez y Dña. Verónica Muñoz Sánchez.

- Junta General: Alcalde, D. Oscar Medina España, los Concejales del Equipo de Gobierno, Dña. Paula M^ª Moreno Santos, Dña. M.^ª Angeles Ruiz Gálvez y Dña. Verónica Muñoz Sánchez. Y dos Concejales pertenecientes a los grupos de la oposición.

6.- PATRONATO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN:



- El Alcalde D. Oscar Medina España y como suplente, la Concejala Delegada de Hacienda D^a Paula M^a Moreno Santos

7.- CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:

- La Concejala Delegada de Medio Ambiente, D^a. Ana Pérez Rico

8.- CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA Y CONSERVACIÓN CAMINOS RURALES ZONA DE LA AXARQUIA:

- Alcalde: D. Oscar Medina España y como suplente, la Concejala Delegada de Medio Ambiente, D^a. Ana Pérez Rico

9.- COLEGIOS PRIMARIA E IES:

- C.E.I.P Mare Nostrum: La Concejala D^a. Paula M^a Moreno Santos.
 - C.E.I.P Colina del Sol: El Concejal D. José M. Fernández Nieto
 - C.E.I.P El Faro: La Concejala D^a. Sandra Extremera López
 - C.E.I.P Los Llanos: La Concejala D^a. Verónica Muñoz Sánchez.
 - C.E.I.P El Morche: La Concejala D^a. M^a Ángeles Ruiz Gálvez
 - IES Jorge Guillén: La Concejala D^a. Paula M^a Moreno Santos
- IES Alfaguar: La Concejala D^a M^a Ángeles Ruiz Gálvez

10.- CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS:

- El Alcalde D. Oscar Medina España y como suplente la Concejala Delegada de Educación, D^a M^a Ángeles Ruiz Gálvez.

11.-CEDER:

- La Concejala Delegada de Desarrollo D^a. Sandra Extremera López

SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo a los interesados y expídase las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.

Tras los turnos de intervenciones, que se recogen en el archivo de audioacta (desde el 51' 14'' hasta el 54' 38'' en el que cada representante interviniente expone los motivos que justifican su voto en relación a dicho asunto, la Presidencia somete la propuesta a votación ordinaria acordándose con 9 votos favorables (PP) y 7 abstenciones (4 PSOE, 1 IULVCA y 2 C's) su aprobación por mayoría absoluta del número legal de Miembros.



PUNTO QUINTO.- PROPUESTA PARA DETERMINACION REGIMEN DE DEDICACIONES Y RETRIBUCIONES CONCEJALES. REGIMEN DE INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS ASI COMO ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS.

Expediente 5174/2019. Propuesta para determinación régimen de dedicaciones y retribuciones Concejales, régimen de indemnizaciones y asistencias así como asignaciones a grupos políticos

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, procede iniciar procedimiento para determinar las retribuciones, indemnizaciones y asistencias que corresponden a los miembros de la Corporación, así como las asignaciones para dotación de los grupos políticos.

Por lo que se efectúa la siguiente propuesta, al efecto de que sea informada por la Intervención y Secretaría, y una vez evacuados estos, sométase a aprobación del Pleno municipal la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva serán los siguientes:

- Alcaldía

-Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación, Patrimonio y Tenencia de la Alcaldía de El Morche y Los Llanos.

- Concejal Delegado del Área de Deportes, Juventud e Interlocución con el Casco Histórico.

-Concejala Delegada del Área de Hacienda, Personal, Policía, y Radio Municipal.

- Concejal Delegado de Fiestas y tradiciones populares.

- Concejala Delegada de Comercio, desarrollo y atención a Personas mayores.

-Concejala delegada de Agricultura, Medio Ambiente y Bienestar Social.



SEGUNDO.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para los anteriores miembros de la corporación:

- Alcaldía 3.790,38 € brutos al mes por 14 pagas mensuales. (Efectos a fecha de su elección-15 junio 2019)
- Resto de concejales: 2.938,75 € brutos al mes por 14 pagas mensuales. (Efectos a fecha de delegación de competencias)

TERCERO.- Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

a. Asistencias: a percibir por todos los miembros de la corporación que no tengan dedicación exclusiva:

- por cada sesión plenaria, de JGL y de Junta de Portavoces: 190,00 € brutos.
- Resto de órganos colegiados, incluidos organismos Autónomos Municipales y órganos especiales de Administración en la gestión directa de servicios municipales: 95,00 € brutos.

b. Indemnizaciones: se podrá optar por el sistema de liquidación de dietas según disposiciones legales aplicables sin necesidad de justificación o por el importe realmente gastado y justificado. En todo caso se estará a lo dispuesto por el R.D. 462/02, de 24 de Mayo, por el que se regulan las indemnizaciones por razón del servicio y Orden E.H.A./3770/2005, de 1 de diciembre, por el que se regula la indemnización por uso de vehículo particular o a las disposiciones que en cada momento rijan sobre la materia.

CUARTO.- Asignar a los grupos políticos las siguientes dotaciones:

- componente fijo para atención de gasto de funcionamiento de los mismos: 750,00 €/mes para cada uno de los grupos existentes en la corporación.
- componente variable en función de los miembros que integren cada grupo: 350,00 € por cada uno de los miembros que lo integren, de modo mensual, al objeto de atender igualmente los gastos de funcionamiento de los mismos.
- Estas cantidades serán revisables con el IPC anual.

QUINTO.- Incorporar el texto de la propuesta al articulado de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019 que se están elaborando una vez que se apruebe la mencionada propuesta .

SEXTO.- Publicar en el BOP, Tablón y Portal de Transparencia.



Tras los turnos de intervenciones, que se recogen en el archivo de audioacta (desde el 56' 52" hasta 1h 55' 30" en el que cada representante interviniente expone los motivos que justifican su voto en relación a dicho asunto, la Presidencia somete la propuesta a votación ordinaria acordándose con 9 votos favorables (PP) y 7 en contra (4 PSOE, 1 IULVCA y 2 C's), su aprobación por mayoría absoluta del número legal de Miembros.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA SOBRE NUMERO, CARACTERISTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Expediente 5183/2019. Propuesta sobre número, características y retribuciones del personal eventual.

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Una vez que se ha constituido el nuevo Ayuntamiento tras las pasadas elecciones locales, celebradas el pasado 26 de Mayo de 2019, e iniciado expediente para determinación del número, características y retribuciones del personal eventual conforme a lo dispuesto en los artículos 104 y 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los informe de Intervención y Secretaría de este Ayuntamiento, en el día de la fecha, eleva al Pleno Municipal para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA:

Creación de los siguientes puestos de personal eventual, cuyas características y retribuciones son las siguientes:

- 1.- Gabinete de Alcaldía 2.039,14 euros/mes en 14 mensualidades
- 2.- Infraestructuras, Obras y Urbanismo. 2.039,14 euros/mes en 14 mensualidades

Caso de aprobarse la propuesta sométase expediente a esta Alcaldía para proceder al nombramiento de quienes correspondan para los referidos puestos.



Tras los turnos de intervenciones, que se recogen en el archivo de audioacta (desde el 56' 52" hasta 1h 55' 30" en el que cada representante interviniente expone los motivos que justifican su voto en relación a dicho asunto, la Presidencia somete la propuesta a votación ordinaria acordándose con 9 votos favorables (PP) y 7 en contra (4 PSOE, 1 IULVCA y 2 C's) su aprobación por mayoría absoluta del número legal de Miembros.

**PUNTO SEPTIMO.- CUENTA DE CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS Y DESIGNACION DE PORTAVOCES.
Expediente 4982/2019. CUENTA CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las diferentes comunicaciones efectuadas para constitución de los grupos políticos municipales, se toma conocimiento por los presentes.

PUNTO OCTAVO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DELEGACIONES GENERICAS Y ESPECIALES.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las diferentes resoluciones efectuadas al efecto, se toma conocimiento por los presentes, las cuales se incluyen en los expedientes que a continuación se reseñan:

-Expediente 5179/2019. ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A OTROS ORGANOS (JGL Y CONCEJALES DELEGADOS).

- Expediente 5181/2019. RÉGIMEN SESIONES JGL.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

